

DELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.

Las Diligencias Combenientes Contradiendo la  
pretension del Sr D<sup>o</sup> Alfonso Manrua asi en el tubu  
nal eclesiastico como en los demas superiores que  
fuese necesarios a uio fin se le confiere amplio po  
der y facultad y asi se responda ala Ciudad de Torcas  
y Vioie Carta de la Villa de Segura y puerta de la  
que esta Ciudad le enuio sobre el extrabio que  
se e deuta de la nieve que tiene recidida en las  
torcas de aquella Jurisdiccion para el abasto de este  
publico a fin de que se aplicare el combeniente  
remedio en que dize adado horden auu Ministros  
para que auxilien al Guarda que auise en ellas  
para que se e este por Juicio con lo demas que com  
prende y la Ciudad ha uenido oido Acordo se le res  
ponda dando le las grauas =

Caridade se  
gura

Contrarios de  
nieve de los almea  
res y torcas.

La Ciudad en Vioie de lo manifestado por el Sr Don  
Joseph Priu Redidor y uno de los Cavalleros Ca  
misario. Del abasto de nieve sobre la justicia que  
le participa Juan Greipo desde la Burquesa de es  
tarse sacando de los almeares nieve para la Ciudad de  
Huescar y Villa de la Puebla de la recidida para  
el abasto de este publico: haciendose lo mismo por  
parte de la Villa de Segura en la recidida a este  
fin en las torcas de pinar negro y la chaparra. Acor  
do se enuua alas Justicias de dichos Pueblos para  
que se en en semejante extrabio por la falta que  
puede hacer esta especie a el abasto de este comun  
con lo demas que lleban en uendo los Cavalleros.

Reparos  
de puente de  
madera

Comisarios =  
El Sr D<sup>o</sup> Pedro de Arce Redidor dio quenta que  
con ynterbenion y la del Sr Conesidor se a reconu  
do el puente de madera sobre el Rio de Segura